

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 150/15, caratulado: **Ingreso por aprobación Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante BAUM, Sebastián Rafael, ha efectuado una presentación solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de agosto de cada Ciclo Lectivo para carreras que inician el cursado en el segundo cuatrimestre.

Que el solicitante aprobó el ciclo secundario el 16/09/15, con posterioridad al plazo estipulado.

Que los integrantes de este Cuerpo estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el Período Lectivo 2015 al aspirante detallado a continuación, quien aprobó el ciclo secundario en la fecha indicada.

Aspirante	DNI	Fecha aprobación Secundario	Especialidad
BAUM, Sebastián Rafael	37.154.564	16-09-15	Tecnicatura Superior en Mecatrónica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 587

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

